

Julio 3/45

# 4087

C.1/8465

 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución por medio de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Euzellio de la Vella de Peña, para erigir en el parque "Flor de Oro Euzellio" de aquella villa un busto al Generalísimo Euzellio

le Pérez

Julio 1945



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

2274

03 JUL 1945

Señor doctor  
M. de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputa-  
dos en sesión de esta misma fecha y en cumplimien-  
to de lo dispuesto por el artículo 36 de la Cons-  
titución del Estado, tengo el agrado de remitirle  
la Resolución por medio de la cual se autoriza al  
Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la  
Villa de Peña, para erigir en el Parque "Flor de  
Cro Trujillo" de aquella villa un busto al Genera-  
lísimo Trujillo.

Muy atentamente le saluda,

J. Furcy Fichardo,  
Vicepresidente de la Cámara de  
Diputados, en funciones.

rr.

*Ex/Su/65*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, para erigir en el parque "Flor de Oro Trujillo" de dicha villa un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 22 de junio de 1944;

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, a erigirle en el parque "Flor de Oro Trujillo" de aquella villa un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

Milady Félic de L'Official.

Salvador Díaz.

J. Percy Richards.



0384

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
5 de julio de 1945.

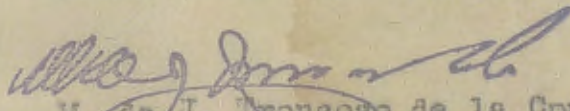
Señor J. Furey Pichardo,  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados,  
en funciones.  
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje  
marcado con el número 2274, de fecha 3 de julio de  
1945, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución  
por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del  
Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, para eri-  
gir en el parque "Flor de Oro Trujillo" de aquella  
villa un busto al Generalísimo Trujillo.

Pláceme comunicarle que el Senado en  
su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado pro-  
yecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo pa-  
ra los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

Re/18466

0383

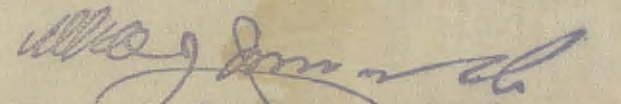
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
5 de julio de 1945.

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, para erigir en el parque "Flor de Oro Trujillo" de aquella villa un busto al Generalísimo Trujillo.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente.

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

8/18534



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, para erigir en el parque "Flor de Oro Trujillo" de dicha villa un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 22 de junio de 1944;

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, a erigirle en el parque "Flor de Oro Trujillo" de aquella villa un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.-

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) J. Furey Pichardo.

LOS SECRETARIOS:  
Milady Félix de L'Official  
(Fdos.) Polibio Díaz.



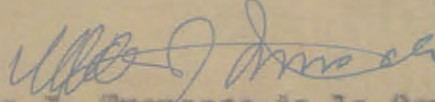



# CONGRESO NACIONAL

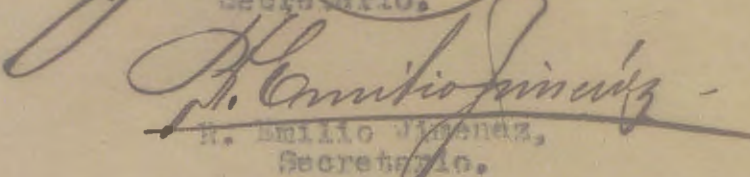
ASUNTO:

Res. que aprueba la erección de un Busto del Generalísimo Trujillo en el parque "Flor de Oro Trujillo", PAG. NO. 2 en la Villa de Peña.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

  
Eusebio García Milla,  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez,  
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15932

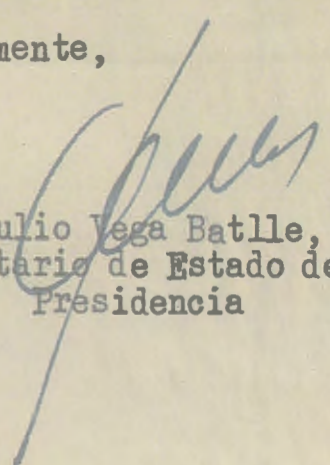
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de julio, 1945.-

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de avisarle recibo de su oficio Núm. 383, fechado a 5 del corriente, e informarle que ha sido promulgada, en fecha 7 del corriente, con el Núm. 943, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Peña, a erigir en el parque "Flor de Oro Trujillo", de la misma villa, un busto al Generalísimo Trujillo.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc/h

81/8538